



Mancomunidad Deportiva
" E B R O "

DOCUMENTO DE DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

El Capítulo IX de los Estatutos señala que "En caso de disolución, la Asamblea nombrará una Comisión liquidadora, la cual se encargará de liquidar las cuentas pendientes y repartir el sobrante entre los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad."

Se presenta el documento de disolución donde se establecen los bienes, derechos y obligaciones de la Mancomunidad Deportiva Ebro a fecha 10 de julio y su reparto entre los ayuntamientos Mancomunados de conformidad con el criterio de reparto acordado.

MUNICIPIOS MANCOMUNADOS

Arguedas, Cadreita, Castejón, Cintruénigo, Corella, Milagro y Valtierra.

La Mancomunidad Deportiva Ebro se constituyó el día 26 de octubre de 1990 y hasta la fecha del 10 de julio de 2024 tiene contraídas las siguientes obligaciones:

1.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD

La Mancomunidad tiene a su servicio al siguiente personal:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación cargo	Nivel	Acceso	Número	Compl. Nivel	Compl. Puesto Trabajo	Compl. Incomp.	Condición
Técnico Deportivo	B	C.O.	1	--	6,73	35	Activo
Oficial Administrativo	C	C.O.	1	12	14,20	--	Activo

2.- BIENES MUEBLES.

Mobiliario , adquirido por la Mancomunidad para la sede en el año 2001

MESAS DE TRABAJO, 2 Unidades. Características.

- Mesa de trabajo serie LEIRE ó similar compuesto por tablero estratificado color haya de 30 mm de grueso. Medidas 1600x800x734.
- Ángulo con laterales de 800x600.
- Mesa Ala en estratificado color haya de 1100x600x740.
- Patas en aluminio electricables.
- Bloque de cajones con ruedas.
- Bandejas porta CPU con anclajes interiores.

Precio Ofertado: _____.

ARMARIOS. Características.

- 2 Unidades Armario serie CONMUN. Ref. A30.261 ó similar de 930x440x2014 con 5 baldas y puertas en color haya.
- 1 Unidad Armario serie COMUN. Ref. A30.264 ó similar de 930x440x2014 con 3 baldas en color haya.

Precio Ofertado: _____.

SILLONES, 2 Unidades.

- Sillón serie Taurus o similar. Ref. TSBOC 115 o similar. Tapicería Lana.
- Sillón de asiento y respaldo independientes.
- Estructura interna: perfil de acero de 18x1'5.
- Espuma inyectada en frío. Densidad 70 kilos según Normativa UNE-4551.
- Brazos con sistema de elevación y giro angular.
- Apoyabrazos tapizados.
- Mecanismo sincronizado de asiento y respaldo. Norma UNE-4551.
- Elevación con pistón de gas (UNE-4551).
- Base giratoria en aluminio con acabados en aposy negro, pulido o gris metalizado y poliamida negra según normativa UNE-4551.
- Ruedas de rodadura blanda (UNE-4451).
- Elevación del respaldo.
- Desplazamiento longitudinal del asiento.
- Corredera de asiento.

Precio Ofertado: _____.

SILLONES CONFIDENTE. A juego con el anterior. 1 Unidad.

- Serie Lorca o similar. Ref. LC20.130.

Precio Ofertado: _____.

SUMA TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
_____ pesetas.



Mancomunidad Deportiva
" E B R O "

DOCUMENTO DE DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

Este mobiliario que quedará en las dependencias del Ayuntamiento de Castejón, al haber sido la sede de la Mancomunidad, de acuerdo a lo decidido por la Comisión Liquidadora en el sesión del 10 de julio de 2024.

Equipo informático y maquinaria de oficina

Dos ordenadores, adquiridos el año 2011, a Mateo Muñoz López, de Tudela, por un importe de 1.973,08 euros.

Igual que el mobiliario, se quedarán en el Ayuntamiento de Castejón.

La Mancomunidad tiene una fotocopiadora en renting con RICOH. El representante del Ayuntamiento de Castejón propone la posibilidad de quedarse con dicho renting.

En cuanto al teléfono móvil, cuyo contrato es con Movistar, se rescindirán una vez disuelta la entidad.

También se acuerda rescindir los contratos del programa de contabilidad GIA con Caja Rural y para el dominio del correo electrónico con Flexo.

3.- ARCHIVO.

Por lo que respecta al archivo, se acuerda que el mismo permanecerá definitivamente en el archivo municipal del Ayuntamiento de Valtierra, al adscribir al oficial administrativo de la Mancomunidad.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

El oficial administrativo, funcionario de la Mancomunidad, tal como se propuso en la sesiones del 19 de junio y 10 de julio se adscribirá funcional y orgánicamente en la plantilla del Ayuntamiento de Valtierra.

Se acordó que el resto de municipios satisfagan a partes iguales la cantidad de 205.728,41 euros, es decir 34,288,07 cada uno, debiendo quedar ese compromiso inscrito en el proyecto de disolución, que se aprobará por todos los plenos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral de Administración Local 6/90. Dicha cantidad la abonarán al Ayuntamiento de Valtierra el resto de municipios integrantes de la Mancomunidad en dos ejercicios, 2025 y 2026.

Las existencias en caja en el momento de la disolución se repartirán entre los siete Ayuntamientos integrantes a partes iguales.

Por lo que en la fecha de la disolución, una vez emitido el informe por la Administración de la Comunidad Foral y aprobada la disolución por la Asamblea de la mancomunidad se procederá al reparto de los derechos y obligaciones pendientes y el saldo resultante de las cuentas de tesorería, en su caso, en la proporción indicada en este proyecto de disolución.

Lo que se elevará a la Asamblea de la Mancomunidad Deportiva Ebro a celebrar el día 28 de agosto de 2024 para su aprobación.

Castejón, 18 de julio de 2024.—La Comisión liquidadora